



RESOLUCIÓN CS N° 154/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 JUN 1999

Expediente N° 286/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección de Patrimonio realiza un informe con relación al control patrimonial realizado en TESORERÍA GENERAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea se llevó a cabo en virtud de la finalización de funciones de la titular del cargo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, del control realizado, se desprende la no localización de un ejemplar de La Revista N° 2021 y Separata N° 11, Número de Inventario 510-25906, que se encontraba a cargo de la ex tesorera.

Que, en tal sentido, la Dirección de Patrimonio solicita la baja definitiva de este material del patrimonio de la Universidad.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 048/99.

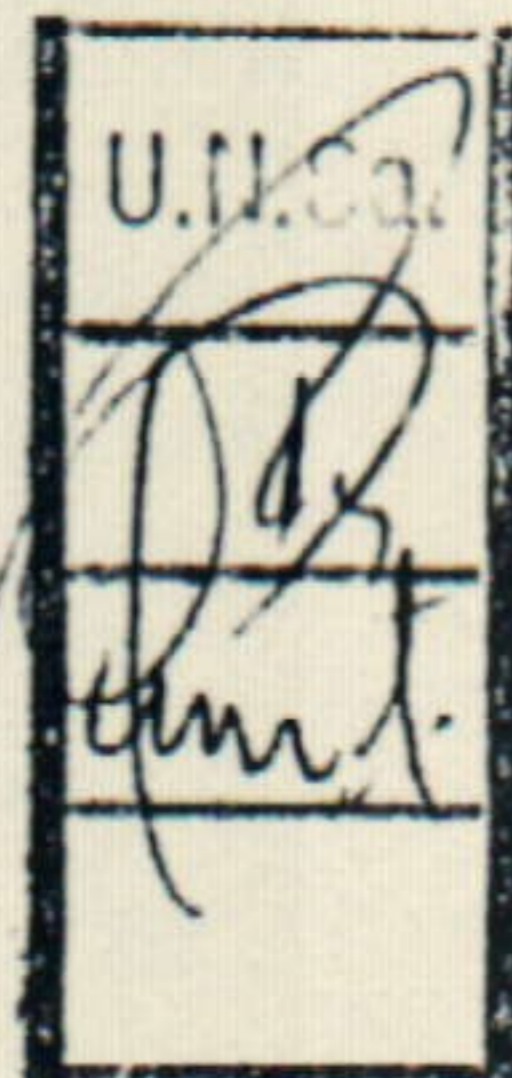
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 24 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva del Patrimonio de la Universidad, de un (1) ejemplar de La Revista N° 20 y 21 y Separata N° 11, Inventario N° 510-025906 asignado a Tesorería General.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Tesorería General, Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR